



AM 2014/164

Vista la propuesta de adjudicación del Acuerdo Marco para la selección de suministradores de medicamentos para varias comunidades autónomas y organismos de la Administración del Estado, formulada por la Mesa de Contratación, en su sesión del día 27 de marzo de 2015.

Considerando que, con fecha 7 de mayo de 2015, la Intervención Delegada del INGESA ha emitido informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación del Acuerdo Marco.

El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de conformidad con los artículos 196.1 y 316 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE 276 de 16.11.2011), y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, actualmente Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de conformidad con el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales

RESUELVE

- 1.- Excluir de la licitación a la empresa GP Pharm, S.A., por no acreditar, suficientemente, la solvencia técnica o profesional en los términos requeridos en el apartado 2.8.1.11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que el total de los importes de los certificados aportados, no cumple lo exigido en dicho apartado, al ser inferior al presupuesto de licitación, impuestos excluidos, del lote al que licita.
- 2.- Excluir a la empresa Hospira Productos Farmacéuticos y Hospitalarios, S.L. de la licitación del lote 1 por presentar oferta al medicamento epoetina zeta, no incluido en la licitación, y no al medicamento epoetina alfa, objeto de licitación de dicho lote. Queda admitida en el resto de los lotes a los que licita.
- 3.- Excluir de la licitación la empresa AMGEN, S.A., por superar en el lote 13, único al que licita, el presupuesto de licitación establecido en el anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4.- Excluir a la empresa Accord Healthcare, S.L.U. de la licitación del lote 13 por no estar comercializado en España el medicamento objeto de ese lote (Filgrastim), y no haber comunicado expresamente a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios la fecha de su comercialización efectiva. Queda admitida en el resto de los lotes a los que licita.
- 5.- Adjudicar el Acuerdo Marco para la selección de suministradores de medicamentos para varias comunidades autónomas y organismos de la Administración del Estado, a las empresas, por los lotes e importes que se relacionan a continuación, por cumplir, todas ellas, los requisitos exigidos en los pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas

LICITADOR	LOTE	MEDICAMENTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
JANSSEN CILAG, S.A.	1	Epoetina alfa	1,40000
SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A.	1	Epoetina alfa	1,3127
	13	Filgrastim	0,02564
MERCK, SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.	17	Rocuronio Bromuro	0,02800

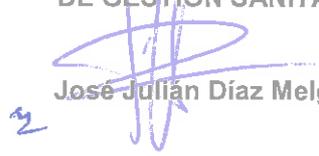


LABORATORIOS NORMON, S.A.	11	Lamivudina	0,00420
	14	Paracetamol	0,00061
	16	Odansetrón	0,03650
	18	Riluzol	0,01600
	19	Omeprazol	0,00990
	20	Pantoprazol	0,00990
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	14	Paracetamol	0,00047
SANOFI-AVENTIS, S.A.	3	Docetaxel	0,23900
	18	Riluzol	0,007
COMBINO PHARM, S.L.	12	Aciclovir	0,00252
	14	Paracetamol	0,00060
COMBINO PHARM, S.L.	15	Granisetrón	0,50833
	18	Riluzol	0,00974
PIERRE FABRE IBÉRICA, S.A.	9	Vinorelbina	0,30
GLAXOSMITHKLINE, S.A.	11	Lamivudina	0,004220
TEDEC-MEIJER FARMA, S.A.	12	Aciclovir	0,00236
HOSPIRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L.	3	Docetaxel	0,1120
	5	Gemcitabina	0,0079
	6	Irinotecan	0,07400
	7	Oxaliplatino	0,07214
	8	Paclitaxel	0,075
	13	Filgrastim	0,02333
TEVA PHARMA, S.L.U.	3	Docetaxel	0,24
	4	Fludarabina	0,35
	7	Oxaliplatino	0,06
	8	Paclitaxel	0,08
	11	Lamivudina	0,0042
	18	Riluzol	0,0152
ACCORD HEALTHCARE, S.L.U.	2	Cisplatino	0,066
	3	Docetaxel	0,094
	5	Gemcitabina	0,0083
	7	Oxaliplatino	0,054
	8	Paclitaxel	0,0647
	10	Metotrexato	0,014
	16	Odansetrón	0,0218
	18	Riluzol	0,0052
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U.	3	Docetaxel	0,16900
	5	Gemcitabina	0,00940
	6	Irinotecan	0,06260
	7	Oxaliplatino	0,06500
	8	Paclitaxel	0,07900
	14	Paracetamol	0,00049
	15	Granisetrón	0,49500
	17	Rocuronio Bromuro	0,03400
AUROVITAS SPAIN, S.A.U.	3	Docetaxel	0,14900
	4	Fludarabina	0,31600
	5	Gemcitabina	0,00950
	6	Irinotecan	0,05600
	8	Paclitaxel	0,08000
	9	Vinorelbina	0,35400
	14	Paracetamol	0,00056



	18	Riluzol	0,00786
SUN PHARMACEUTICALS SPAIN, S.L.U.	18	Riluzol	0,005800
GES GENÉRICOS ESPAÑOLES LABORATORIO, S.A.	12	Aciclovir	0,00253
	14	Paracetamol	0,00061
	15	Granisetron	0,55681
	19	Omeprazol	0,0105
	20	Pantoprazol	0,01075

Madrid, 11 de mayo de 2015
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
DE GESTIÓN SANITARIA,


José Julián Díaz Melguizo

Sanitaria